390/
46

SELLO 4º AÑO 1852

En la Ciudad de Dios de mil ocho cientos y [illegible] reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Constitucional, y el Señor Juez de primera instancia; por mi el Secretario se dio cuenta de los Oficios del Gefe Político de 161, 162 y 163, de que la Corporacion quedó enterada =

Asimismo se dio cuenta de la Solicitud presentada por D. Jose Ramon Fernandez vecino de los mismos, en la que pretende se le rebaje la cantidad de doscientos reales que le ha señalado por el Gremio de Comerciantes Capitalistas al por mayor y menor, á que pertenece, dejándola en mil quinientos que le asignaron por los Repartidores nombrados al efecto; y hecha cargo la Corporacion de las razones con que la Solicitud se alegan, y oydo lo expuesto por los individuos de ella, que tomaron la palabra para aclarar la cuestion; teniendo presente las circunstancias que concurren en el D. Jose Fernandez, y la actividad que se advierte en su Comercio, y la proporcion que por ello debe gravar con lo que pagan los demas